

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 19 de Mayo.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 135.

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rec-

Término municipal de Villamartín.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción del ferrocarril arriba expresado.

tificada de los propietarios interesados á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Villamartín con motivo de la construcción del ferrocarril económico de Palencia á Villalón y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalando un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer en este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 19 de Mayo de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

Núm.º de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE de finca.	VECINDAD.
19	D. Germán Ortega Aguado.	Tierra.	Villamartín.
20	El mismo.	"	"
21	D. Serapio Olivares Morrondo.	"	"
22	Reinaldo Rodríguez.	"	Autilla.
23	Elpidio Inclán.	"	Villamartín.
24	Germán Ortega.	"	"
25	Elpidio Inclán.	"	"
26	Aniceto de la Guerra.	"	Paredes.
27	Germán Ortega.	"	Villamartín.
28	Mauricio Calderón.	"	"
29	Germán Ortega.	"	"
30	D.ª Petra de Cea.	"	"
31	D. Germán Ortega.	"	"
32	Elpidio Inclán.	"	"
33	Aniceto de la Guerra.	"	Paredes.
34	Germán Ortega.	"	Villamartín.
35	Elpidio Inclán.	"	"
36	Julian Trigueros.	"	"
37	Germán Ortega.	"	"
38	Nicolás González.	"	"
39	Mauricio Calderón.	"	"
40	Herederos de Guillermo Ortega.	"	"
41	D.ª Francisca Lobos.	"	"
42	D. Germán Ortega.	"	"
43	Nicolás González.	"	"
44	Aniceto de la Guerra.	"	Paredes.
45	Constantino Ortega.	"	Villamartín.
46	Aniceto de la Guerra.	"	Paredes.
47	Andrés Ortega.	"	Villamartín.
48	Herederos de Guillermo Ortega.	"	"
49	Los mismos.	"	"
50	D. Nicolás González.	"	"

Villamartín de Campos 11 de Mayo de 1910.

JEFATURA DE FOMENTO.

Servicio Agronómico.

Vías pecuarias.

Debiendo procederse por orden de la Superioridad fecha 3 de Junio de 1907, al deslinde de todas las vías pecuarias de carácter general que discurren por esta provincia, he dispuesto en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 1.º del Real decreto de 20 de Diciembre del citado año, que el correspondiente y amojonamiento simultáneo de las

que discurren por el término municipal de Torre de los Molinos dé principio el día 21 de Junio próximo á las nueve de la mañana, debiendo el Alcalde de aquel Ayuntamiento citar en forma á todos los dueños de los terrenos colindantes á la vía pecuaria de que se trata, siempre que sean conocidos y tengan su domicilio en la demarcación por que la vía atraviesa, fijando los oportunos edictos en los sitios de costumbre y en todos los pueblos á que aquélla afecta.

Los interesados concurrentes á las operaciones lo deberán hacer provis-

Núm.º de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE de finca.	VECINDAD.
1	Terrenos del común.	Erial.	Villamartín.
2	D. Vicente Calvo Rodríguez.	Tierra.	"
3	Herederos de Blas Flores.	"	Autilla.
4	D.ª Regina Tejedor.	"	Grijota.
5	Germánica García.	"	"
6	D. Germán Ortega Aguado.	"	Villamartín.
7	Nicolás González de Castro.	"	"
8	D.ª Jacoba Diezquijada.	"	Palencia.
9	D. Ceferino Aguado Aguado.	"	Villamartín.
10	Nicolás González de Castro.	"	"
11	Pedro Martín Obejero.	"	Autilla.
12	Herederos de Ruperto Obejero.	"	Palencia.
13	D. Félix Herrero Diezquijada.	"	"
14	Máximo Aguado Herrejón.	"	Villamartín.
15	Germán Ortega Aguado.	"	"
16	El mismo.	"	"
17	D. Juan Trigueros Nozal.	"	Autilla.
18	Germán Ortega Aguado.	"	Villamartín.

tos de los documentos que justifiquen la propiedad de sus fincas para la decisión de las objeciones, protestas ó reclamaciones que en el acto pudieran hacerse por los referidos propietarios.

Presidirá y practicará los trabajos el personal técnico afecto á la Sección Agronómica, según está dispuesto en la circular número 144, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 17 de Octubre de 1907.

Palencia 19 de Mayo de 1910.—El Jefe de Fomento, José García Rubio. 1—3

Ayuntamiento constitucional de Vega de Bur.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisarios en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Santiago Matabuena Santos.
Aniceto Ibáñez Merino.
Márcos Andrés Olea.
Pedro Salvador Ruiz.
Mariano Abia Santos.
Francisco Ruiz Fraile.
Pedro Carneros García.

Mayores contribuyentes.

D. José Gutiérrez Peláez.
Francisco García García.
Benito Fraile Fraile.
Eulogio Martín Santos.
Aniceto Ibáñez Bascónes.
Isidoro Gómez Doce.
Eustaquio García Miguel.
Baldomero Lezcano García.
Dionisio Bascónes García.
Isidro Fernández Cagigal.
Vicente Martín Santos.
Justo Fraile Fraile.
Juan Fuente Andrés.
Felipe Fraile Santos.
Romualdo Henares de la Hera.
Pedro Martín Barriuso.
Santiago Cuesta Polanco.
Niceto Olea García.
Fernando Aparicio Fraile.
Eustasio Izquierdo Tejedor.
Constantino Cuesta García.
Bernardino Bascónes Cubillo.
Tomás Fraile Olea.
Doroteo González Prieto.
Pablo Lombraña Vélez.
Felipe García Carneros.
Julian Vélez Roscales.
Mauricio Bascónes García.

Y según lo dispuesto en el art. 29 de la ley expedimos y firmamos la presente en Vega de Bur á 12 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Santiago Matabuena.—El Secretario, Virgilio Márcos.

DIRECCIÓN

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Anuncio.

Debiendo reintegrarse á la Excelentísima Diputación Provincial los descubiertos que aparecen en las nóminas de amas de cría externas, pensiones de lactancia y socorros domiciliarios de 1909, se comunica á los interesados que figuran en la relación adjunta que se presenten á cobrar en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio, entendiéndose que renuncian á su derecho si dejan transcurrir el plazo sin hacer la reclamación.

Palencia 14 de Mayo de 1910.—Guillermo Jubete.

1909.

RELACIÓN de los descubiertos en las nóminas de amas de cría externas, pensiones de lactancia y socorros á domicilio que pueden ser cobrados por los interesados antes de reintegrarse á la Excm. Diputación, justificando la existencia en tiempo oportuno.

ENERO Y FEBRERO.

NÓMINA DE 15 PESETAS AL MES.

NOMBRE DEL NIÑO.	NOMBRE DEL AMA.	VECINDAD.	Pts. Cts.
Eustasio Cantero.....	Victoria Ronda.....	Valdecañas.....	2 50
Gregorio Herrero.....	Benita García.....	Herrera.....	15 >
Flora Cepeda.....	Amalia Isabel.....	Palenzuela.....	10 50
Guillermo Monzón.....	Victoria Alonso.....	Santillana.....	21 >

NÓMINA DE 10 PESETAS AL MES.

Fabián Morales.....	Juliana Cano.....	Palencia.....	13 60
Isabel Alonso.....	Juliana López.....	Cisneros.....	20 >
Julian Hoyos.....	Paula Antolín.....	Paredes.....	20 >
María Morales.....	Francisca Becerril.....	Paredes.....	20 >

NÓMINA DE 7'50 PESETAS AL MES.

Francisco Aragón.....	Manuela Alonso.....	Mave.....	15 >
Eusebio Meneses.....	Anastasia Fernández.....	Acera.....	15 >
Narciso Antolín.....	Inés Galindo.....	Carrión.....	15 >
Emiliano Gútiez.....	Fortunata Rodríguez.....	Palencia.....	15 >
Restituto Bercedo.....	María de los Bueis.....	Carrión.....	15 >
Nicolasa Morales.....	Isidora Diego.....	Paredes.....	15 >
Fabián Morales.....	Juliana Cano.....	Palencia.....	10 25

NÓMINA DE 5 PESETAS AL MES.

NOMBRE DEL NIÑO.	NOMBRE DEL PADRE.	VECINDAD.	Pts. Cts.
Josefa Sigüenza.....	Andrés Barrera.....	Carrión.....	5 60
Rufino Ibáñez.....	Juan Ibáñez.....	Villavindas.....	10 >
Teodora Lambas.....	Modesto Lambas.....	Cisneros.....	10 >
María Espiga.....	Andrés Espiga.....	Palencia.....	10 >
Domingo y Micaela.....	Eusebio Rodríguez.....	Magaz.....	10 >
Juan Hoyos.....	Claudio Hoyos.....	Paredes.....	5 80
Polonia Rubio.....	Saturnino Rubio.....	Grijota.....	3 90
Braulia Martín.....	Epifanio Martínez.....	Astudillo.....	10 >
Sabino Calvo.....	Segundo Calvo.....	Monzón.....	10 >
Piedad Quijada.....	Emeterio Quijada.....	La Lastra.....	10 >
Andrés Mínguez.....	Gregorio Mínguez.....	Palenzuela.....	6 >
Serapio y Serapia.....	Luis Martínez.....	Respenda.....	6 70
Antonio Bellota.....	Hermógenes Bellota.....	Palencia.....	8 45

NÓMINA DE 0'40 PESETAS DIARIAS.

NOMBRE Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Pts. Cts.
Gaspara Vargas Gómez.....	Palencia.....	24 40
Cárlos Guisasaola Vicente.....	Revenga.....	24 40
Francisco Amor Alconero.....	Torquemada.....	24 40
Antonio García Mediavilla.....	Aguilar.....	24 40
Juana Pascual Ceruelo.....	Revenga.....	24 40
Pedro Paredes Calzada.....	Tariego.....	24 40

MARZO Y ABRIL.

NÓMINA DE 15 PESETAS AL MES.

NOMBRE DEL NIÑO.	NOMBRE DEL AMA.	VECINDAD.	Pts. Cts.
Guillermo Monzón.....	Victoria Alonso.....	Santillana.....	30 >
Iluminada Valiente.....	Braulia Ortega.....	Grijota.....	6 50
Tiburcio Pérez.....	Perfecta Diez.....	Villalumbroso.....	1 50
Claudia López.....	Paulina Antolín.....	Castrillo de Villavega.....	14 >

NÓMINA DE 10 PESETAS AL MES.

Eulogio Santos.....	Magdalena Martínez.....	Paredes.....	3 60
Isabel Alonso.....	Feliciana López.....	Cisneros.....	20 >
Julian Hoyos.....	Paula Antolín.....	Paredes.....	20 >
Cipriano García.....	Inocencia Lázaro.....	Castrillo de Onielo.....	14 95

NÓMINA DE 7'50 PESETAS AL MES.

Francisco Aragón.....	Manuela Alonso.....	Mave.....	15 >
Elena Martín.....	Avelina Doncel.....	Paredes.....	15 >
Eusebio Meneses.....	Anastasia Fernández.....	Acera.....	15 >
Narciso Antolín.....	Inés Galindo.....	Carrión.....	15 >
Emiliano Gútiez.....	Fortunata Rodríguez.....	Palencia.....	15 >
Restituta Bercedo.....	María de los Bueis.....	Carrión.....	15 >
Nicolasa Morales.....	Isidora Diego.....	Paredes.....	15 >
Fabián Morales.....	Juliana Cano.....	Palencia.....	15 >

NÓMINA DE 5 PESETAS AL MES.

NOMBRE DEL NIÑO.	NOMBRE DEL PADRE.	VECINDAD.	Pts.	Cts.
Benito Postigo.....	Estanislao Postigo.....	Astudillo.....	1	60
Teodoro Lambas.....	Modesto Lambas.....	Cisneros.....	5	15
María Espiga.....	Andrés Espiga.....	Palencia.....	1	90
Domingo y Micaela.....	Eusebio Rodríguez.....	Magaz.....	10	>
José Calvo.....	Eleuterio Calvo.....	Astudillo.....	10	>
Braulia Martínez.....	Epifanio Martínez.....	Astudillo.....	10	>
Pedro García.....	Antonio García.....	Cisneros.....	4	70
Piedad Quijada.....	Emeterio Quijada.....	La Lastra.....	10	>
Anselmo Vicario.....	Tomás Vicario.....	Palencia.....	15	>
Dionisio Villoldo.....	Dionisio Villoldo.....	Baltanás.....	1	30

NÓMINA DE 0'40 PESETAS DIARIAS.

NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Pts.	Cts.
Gaspara Vargas Gómez.....	Palencia.....	24	40
Francisca Amor Alconero.....	Torquemada.....	24	40
Antonio Gómez Mediavilla.....	Aguilar.....	24	40
Gabino Serna Pisano.....	Palencia.....	24	40
Pedro Paredes Calzada.....	Tariego.....	24	40

MAYO Y JUNIO.

NÓMINA DE 15 PESETAS AL MES.

NOMBRE DEL NIÑO.	NOMBRE DEL AMA.	VECINDAD.	Pts.	Cts.
Victorina Díez.....	Efigenia Márkos.....	Santervás de la Vega.....	30	>
Guillermo Muñoz.....	Victoria Alonso.....	Santillana.....	30	>
Máximo Expósito.....	María Galindo.....	Carrión.....	30	>
Claudia López.....	Paulina Antolín.....	Castrillo de Villavega.....	30	>
Ángel de la Cantera.....	Concepción Antón.....	Baltanás.....	11	50

NÓMINA DE 10 PESETAS AL MES.

Isabel Alonso.....	Juliana López.....	Cisneros.....	20	>
Julian Hoyos.....	Paula Antolín.....	Paredes.....	20	>
María Ibáñez.....	Isabel Gatón.....	Husillos.....	15	60

NÓMINA DE 7'50 PESETAS AL MES.

Francisco Aragón.....	Manuela Alonso.....	Mave.....	15	>
Elisa Martín.....	Avelina Doncel.....	Paredes.....	15	>
Eusebio Meneses.....	Anastasia Fernández.....	Acera.....	15	>
Narciso Antolín.....	Inés Galindo.....	Carrión.....	15	>
Emiliano Gútez.....	Fortunata Rodríguez.....	Palencia.....	15	>
Restituto Bercedo.....	María de los Bueis.....	Carrión.....	15	>
Eulogio Santos.....	Magdalena Martín.....	Paredes.....	2	>

NÓMINA DE 5 PESETAS AL MES.

NOMBRE DEL NIÑO.	NOMBRE DEL PADRE.	VECINDAD.	Pts.	Cts.
Domingo y Micaela.....	Eusebio Rodríguez.....	Magaz.....	1	30
José Calvo.....	Eleuterio Calvo.....	Astudillo.....	>	95
Braulia Martínez.....	Epifanio Martínez.....	Astudillo.....	7	40
Sabina Calvo.....	Segundo Calvo.....	Monzón.....	10	>
Piedad Quijada.....	Emeterio Quijada.....	La Lastra.....	6	75
Victoriano Antolín.....	Mariano Antolín.....	Villasarracino.....	5	>
Fernando Nava.....	Domingo Nava.....	Astudillo.....	2	20

NÓMINA DE 0'40 PESETAS DIARIAS.

NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Pts.	Cts.
Gaspara Vargas Gómez.....	Palencia.....	24	40
Francisca Amor Alconero.....	Torquemada.....	24	40
Antonio Gómez Mediavilla.....	Aguilar.....	24	40
Gabina Serna Pisano.....	Palencia.....	24	40
Pedro Paredes Calzada.....	Tariego.....	24	40

Ayuntamiento constitucional de Herrera de Valdecañas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual

Día 1.º de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de D. Dámaso Prieto de la Serna dió principio la de este día con asistencia de los Concejales Sres. Prieto Rodríguez, Prádanos y Villafaena, no habiendo asistido los Sres. González Leto, Herrero y González Miguel.

Comparecieron y fueron recibidos D. José Delgado, D. Leandro Ba-

randa, D. Teótimo Lezcano y D. Albinio Romero, electos, se les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndolo de sus puestos los Sres. Prieto Rodríguez, Villafaena y Prádanos, á quienes corresponde cesar en los cargos, así como también cesa el Sr. González Miguel, y

se dió por terminada la primera parte.

Prévias las formalidades legales se procedió á la elección de Alcalde y Regidor Síndico, resultando elegidos á pluralidad de votos D. Dámaso Prieto y D. Teótimo Lezcano respectivamente y los demás Concejales en el orden y puesto que á cada uno corresponde.

Se acordó señalar los Domingos de cada semana y hora de las once para celebrar las sesiones.

Y no habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Día 4.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de tres Sres. Concejales dió principio la de este día con lectura de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y la Corporación acordó:

Fijar en tres el número de Comisiones permanentes, que son: Hacienda, Gobernación y Fomento, nombrando para la 1.ª á D. José Delgado y D. Albinio Romero; para la 2.ª D. Dámaso Prieto, D. Leandro Baranda y D. Lucidio Herrero, y para la 3.ª D. Teótimo Lezcano y Don Leandro Baranda.

Que los pastores no entren en los rastrojos con morenas y señalar el día 12 del corriente á las once para echar las suertes.

Dar premios á los niños el día que tengan lugar los exámenes.

Y no teniendo más que tratar, se levantó la sesión.

Día 11.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Dámaso Prieto, Alcalde, y con asistencia de tres Señores Concejales dió principio la ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Nombrar Vicepresidente de la Junta municipal del Censo á D. José Delgado Velasco, en conformidad al art. 11 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Nombrar Vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza á D. Teótimo Lezcano y D. Albinio Romero, en sustitución de D. Miguel González y D. Tomás Villafaena, según disponen los artículos 2.º y 4.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Comisionar al Sr. Alcalde para presentar en la Administración de Hacienda los apéndices de rústica y urbana, abonándole veinte pesetas por gastos de viaje.

Se aprobaron los extractos de sesiones del año actual para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 18.

No hubo sesión por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto dió principio la ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó:

Que se hagan las reparaciones más necesarias en las Escuelas hasta invertir la cantidad consignada en presupuesto.

Se comisionó al Sr. Alcalde para que se presente al ingreso en Caja

de los mozos el día 1.º de Agosto próximo, abonándole 10 pesetas por gastos de la Comisión.

En conformidad á la Real orden de 6 de Febrero de 1908 que aplazó la renovación de las Juntas municipales hasta que tuviera lugar la constitución de los Ayuntamientos, se acordó dividir los vecinos en tres Secciones para el sorteo de la Junta municipal.

Y no teniendo más que tratar, se levantó la sesión.

Días 1.º y 8 de Agosto.

No habiéndose reunido número suficiente de Sres. Concejales no pudieron celebrarse las ordinarias correspondientes á estos días.

Día 12, extraordinaria.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de tres Sres. Concejales dió principio la extraordinaria de este día leyéndose la convocatoria y la Corporación acordó contribuir con 20 pesetas del capítulo 11.º para la suscripción abierta para los reservistas y nombrar al Secretario para que ingrese en la Capital las cantidades recaudadas, abonándole 10 pesetas por gastos del viaje.

Y siendo el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesión.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto, con asistencia de tres Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Que se remita copia certificada del expediente de responsabilidad al Señor Director general de Administración local en virtud de la comunicación transferida por el Sr. Gobernador civil procedente de dicho Centro.

Satisfacer 13 pesetas con cargo al capítulo 11.º, artículo único, al Sr. Alcalde, importe de los premios dados á los niños de ambos sexos el día de los exámenes.

Formar el censo escolar según dispone la ley de 23 de Junio último, haciéndose saber al vecindario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 22.

No pudo tener lugar la de este día por no asistir número suficiente de Sres. Concejales.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de cuatro Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Se archive el testimonio de condena de D. Rosendo Cuesta, recibido del Juzgado de instrucción de Baltanás.

Se aprobó el presupuesto municipal para el año 1910 y que se ponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Dar cinco pesetas á Florencio Macho por gratificación por su incorporación á filas con cargo al capítulo 11.º, artículo único.

Que la recaudación de arbitrios municipales dé principio los días 4 y 5 del próximo mes de Septiembre, correspondiente al tercer trimestre.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 29, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de cuatro Sres. Concejales dió principio esta sesión por lectura de la convocatoria y en conformidad á lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley Orgánica municipal y sin protesta ni reclamación dió principio el acto del sorteo de la Junta municipal á las doce de hoy, resultando elegidos los siguientes Vocales: de la 1.ª Sección, D. José Soto Gastrillo y D. Anastasio del Val Berro; 2.ª Sección, D. Tomás Montoya García, D. Venancio Flores Carpintero y D. Buenaventura Villoriego Macho, y de la 3.ª Sección, D. Felipe Pareda Soto y D. Agliberto Prádanos Mijangos.

Y siendo el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesión.

Días 5 y 12 de Septiembre.

Por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales las correspondientes á estos días no se celebraron.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de tres Sres. Concejales dió principio la de este día por lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, la Corporación acordó:

Que la instancia presentada por D. Tomás Villafaena solicitando una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la callejuela de la calle de los Huertos pase á informe é inspección de la Comisión de Policía urbana y rural para que emita su dictamen.

Se nombró en Comisión para pagar el tercer trimestre de consumos en la Caja de Hacienda al Sr. Alcalde, abonándole por sus gastos 10 pesetas con cargo al capítulo 11, artículo único.

Y siendo los únicos asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto de la Serna y con asistencia de tres Sres. Concejales dió principio la de este día por lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, por la Corporación se acordó:

Admitir la dimisión del cargo de Recaudador municipal presentada por D. Lucrecio Merino y se nombró en sustitución á D. Vicente Prieto, y que rinda el primero su cuenta.

Dar 20 pesetas con cargo al capítulo 11.º, artículo único, á los reservistas de esta población que se incorporaron á filas el día 15 del actual.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesiones de la Junta municipal.

Día 19 de Septiembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de siete Sres. Concejales se abrió la sesión.

Se dió lectura de la circular de la Administración de Hacienda publicada en el BOLETÍN OFICIAL número 176, así como del art. 6.º de la ley de Presupuestos de 28 de Diciembre último y la Corporación acordó:

Que la recaudación del impuesto de consumos para 1910 se efectúe por repartimiento vecinal.

Imponer el 120 por 100 de recargo municipal sobre el impuesto de consumos, exceptuando la sal, y en el vino solo el 100 por 100; el 50 por 100 en cédulas personales; y el 16 por 100 sobre las contribuciones rústica, urbana é industrial.

Y siendo el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesión.

Herrera de Valdecañas 16 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Antonio Porro.—V.º B.º—El Alcalde, Dámaso Prieto.

El anterior extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión del 21 del actual.

Y en cumplimiento á lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos reglamentarios, y lo certifico.—Antonio Porro.—V.º B.º—El Alcalde, Dámaso Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Resoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de dicho Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año 1909.

Día 4 de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Ramos y con asistencia de todos los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento, dió principio la ordinaria de este día con la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

En la de este día se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la semana y se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, presentada y autorizada por la Contaduría del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 11.

No celebró sesión el Ayuntamiento por no tener asunto alguno que tratar.

Día 18.

Tampoco celebró sesión por falta de asistencia de mayoría de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 25.

Se constituyó todo el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Ramos y abierta la sesión pública se dió cuenta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada lectura inmediatamente á todos los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, se acordó por unanimidad nombrar á Don Juan Ramos para Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso de mozos en Caja en el día 1.º de Agosto próximo, abonándole la cantidad de 25 pesetas del capítulo 1.º y art. 6.º del presupuesto que rige.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 1.º de Agosto.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por no haber asunto alguno que tratar en ella.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Ramos se reunieron á la hora de las diez de su mañana en la Sala Consistorial todos Señores Concejales que componen el Ayuntamiento, dió principio la ordinaria de este día por la lectura de la ante-

rior, que unánimemente fué aprobada.

En la de este día se dió cuenta de toda correspondencia oficial recibida en las dos últimas semanas, quedando enterada toda la Corporación. También se dió cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes, formada y autorizada por la Contaduría de este Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 15.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por no tener asunto alguno que tratar.

Día 22.

Tampoco se celebró sesión por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 29.

Igualmente en este día no se celebró la sesión ordinaria por dedicarse el Ayuntamiento á la formación del Censo escolar del mismo.

Día 5 de Septiembre.

Constituidos todos los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento en su Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Ramos á la hora de las diez de su mañana, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión y por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido se aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el mes de la fecha por la cantidad de 141 pesetas 14 céntimos, y se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterada toda la Corporación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 12.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por no haber asunto alguno que tratar en ella.

Día 19.

Asimismo no se celebró sesión por falta de asistencia de mayoría de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 26.

A la hora de las diez de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Ramos, se reunieron todos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en su Sala de Sesiones, dando principio la ordinaria de este día con la lectura de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en las tres últimas semanas, quedando enterada toda la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 22 de Noviembre, extraordinaria.

El Ayuntamiento, en sesión de este día acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma según dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Resoba 23 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Santiago Ramos.—V.º B.º—El Alcalde, Leandro Ramos.